

SESIÓN ORDINARIA - No. 834-2017

Sesión Ordinaria número ochocientos treinta y cuatro, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el veintisiete de enero del dos mil diecisiete, al ser las nueve horas de la mañana, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: -----

Rigoberto Núñez Salazar
Edwin Duarte Delgado
Mario Lázaro Morales
Susan Naranjo López
Jorge Badilla Méndez

Gabriel Villachica Zamora
Rose Mary Montenegro Rodríguez
Evelyn Alemán Blandón
Maribel Porras Cambroner
María de los Ángeles Brown Valerín

Ingeniero Manuel Antonio Chaves Hernández Director Ejecutivo a.i. de JUDESUR
Licda. Lolita Arauz Barboza Secretaria de Actas de JUDESUR

Ausente el director Wilfrido Fallas Barrantes, quien justificó vía correo electrónico que no puede asistir a la sesión de hoy por atender asuntos laborales. -----

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con nueve directores presentes. -----
El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR se tuvo que retirar un momento antes de dar inicio a la sesión de Junta para atender asuntos laborales y comunica que dentro de una hora se estará incorporando a la sesión. -----
Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión la directora Evelyn Alemán Blandón, Vicepresidenta de la Junta Directiva de JUDESUR. -----
A continuación la directora Evelyn Alemán Blandón procede a leer la agenda del día de hoy. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 833-2017, **5)** Lectura de Correspondencia, **6)** Informe de la Auditoria Externa, **7)** Informe de Dirección Ejecutiva, **8)** Asuntos Varios de Directores. -----
En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 834-2017. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-01-834-2017.** -----

ARTÍCULO 4º- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 833-2017: -----

La directora Evelyn Alemán Blandón, Vicepresidenta de la Junta Directiva de JUDESUR somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 833-2017. -----
Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 833-2017. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-02-834-2017.** -----

ARTÍCULO 5º- Lectura de Correspondencia: -----

A) Oficio MCJ-CPAC-DG-044 de la señora Ada Acuña Castro (Directora del Centro de Producción Artística y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud) del veinticinco de enero del dos mil diecisiete, donde agradece la programación de la reunión para el día veintisiete de enero del dos mil diecisiete en las instalaciones de JUDESUR mediante acuerdo ACU-05-833-2017. Sin embargo, la señora Sylvie Duran Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, desea asistir a dicha reunión

con JUDESUR. Por lo tanto solicitamos se re programe la reunión para el día 03 de febrero del 2017. -----

- Conocido el oficio MCJ-CPAC-DG-044, **se acuerda:** -----

Reprogramar la audiencia a los representantes del Centro de Producción Artística y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud para el tres de febrero del dos mil diecisiete a las 2:00 p.m., en las instalaciones de JUDESUR, Sala de Sesiones en el Local # 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-03-834-2017.** -----

B) Oficio AEC No. 051-01-2017 de la Licda. Carolina Murillo Rodriguez (Administradora General Empresas Comerciales del IMAS) del veinticinco de enero del dos mil diecisiete, donde invita a la Junta Directiva de JUDESUR al acto protocolario de inauguración del Local 23 IMAS, dicha actividad se llevara a cabo el día 03 de febrero del 2017 a las 11:00 a.m. -----

- Conocido el oficio AEC No. 051-01-2017, **se acuerda:** -----

Agradecer y aceptar invitación al acto protocolario de inauguración del Local 23 IMAS, el día 03 de febrero del 2017 a las 11:00 a.m. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-04-834-2017.** -----

C) Memorando AD-M-010-2017 del Lic. Andrés Solano Miranda (Jefe del Departamento de Desarrollo) del veinte de enero del dos mil diecisiete, dirigido al Lic. Gerardo Padilla Aguilar (Formalizador) donde con el fin de dar trámite al acuerdo ACU-06-802-2016, le remite el oficio MCB-AM-0577-2016 de la Municipalidad de Coto Brus para que coordine con el Lic. José Antonio Araya Godínez sobre el proceso de liquidación de los proyectos otorgados por JUDESUR a la Municipalidad y finiquitar los mismos. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

D) Nota de la señora Erika Naranjo Mayorga del veinticinco de enero del dos mil diecisiete, donde solicita a la Junta Directiva de JUDESUR ayuda para que se le haga un estudio socioeconómico por medio del cual se pueda corroborar que todo lo expuesto en esta nota es verdad, aunque en el expediente del préstamo a mi nombre en JUDESUR consta por medio de documentos todo lo indicado, aproximadamente he cancelado la mitad de este préstamo, pero necesito ayuda para poder cancelar el pendiente. -----

- Conocida la nota de la señora Erika Naranjo Mayorga, **se acuerda:** -----

Trasladar la nota de la señora Erika Naranjo Mayorga a la Dirección Ejecutiva para que dé respuesta en tiempo y forma, con copia a esta Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-05-834-2017.** -----

E) Invitación de la Asociación Cámara de Comercio Industria y Turismo de los Cantones del Sur Provincia de Puntarenas, al taller "Turismo sostenible: instrumento para combatir la pobreza y promover el desarrollo" el día dieciocho de marzo del dos mil diecisiete de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en el Hotel Centro Turístico Neily, Sala de Eventos Sussan. -----

- Conocida la invitación de la Asociación Cámara de Comercio Industria y Turismo de los Cantones del Sur Provincia de Puntarenas, **se acuerda:** -----

Nombrar en comisión al director Gabriel Villachica Zamora, Maria de los Ángeles Brown Valerín y al Director Ejecutivo de JUDESUR para que participen en el taller "Turismo sostenible: instrumento para combatir la pobreza y promover el desarrollo" el día dieciocho de marzo del dos mil diecisiete de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en el Hotel Centro Turístico Neily, Sala de Eventos Sussan. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-06-834-2017.** -----

ARTÍCULO 6º- Informe de la Auditoria Externa: -----

Al ser las diez horas ingresa a la sala de sesiones de JUDESUR, el Lic. Jorge Barrantes Rivera (Auditor Interno de JUDESUR), el Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe Administrativo Financiero), el Lic. Esteban Murillo Delgado (Auditoría Externa del Consorcio EMD, Contadores Públicos Autorizados) y se incorpora a la sesión de Junta el señor Edwin Duartes Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. ----- Seguidamente se presentan los miembros de Junta Directiva y el Lic. Esteban Murillo Delgado. -----

Toma la palabra el Lic. Esteban Murillo Delgado, quien hace la presentación elaborada por la firma CONSORCIO EMD, Contadores Públicos Autorizados, Auditoria Externa sobre la Carta de Gerencia CG-2-2016 y el informe final de los auditores sobre la segunda visita de la Auditoria Externa 2016: -----

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

HALLAZGO 1: LA INSTITUCIÓN HA ESTADO OPERANDO CONFORME A LEY 7730, QUE FUE DEROGADA Y SUSTITUIDA POR LA LEY 9356 A PARTIR DEL 13 DE JUNIO DEL 2016.

CONDICIÓN:

Al realizar nuestra revisión se determinó que el flujo de caja reportado mensualmente a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) se presenta de acuerdo a la ley 7730 (ya derogada), lo que significa que se ha estado operando conforme a la ley anterior. Seguidamente se presenta el reporte de ingresos y gastos corrientes enviado a la STAP del mes de setiembre 2016:

Junta Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)
Mes de Setiembre 2016
(Montos en colones)

Descripción	Monto
INGRESOS TOTALES	<u>339,250,349.3</u>
<u>Ingresos Corrientes</u>	<u>339,250,349.3</u>
<u>Tributarios</u>	<u>178,183,387.0</u>
Indirectos	178,183,387.0
<u>No Tributarios</u>	<u>161,066,962.3</u>
Venta bienes, servicios	124,930,557.0
Renta de factores	30,128,991.0
intereses	30,128,991.0
Sector Público no Financiero	0.0
Sector Público Financiero	1,620,635.0
otros	28,508,356.0
externos	0.0
otros	6,007,414.3

<u>Gastos Corrientes</u>	<u>266,870,423.0</u>
Sueldos y salarios	55,902,439.0
Contribuciones seguridad social	11,892,939.0
CCSS	7,806,954.0
BPDC	272,399.0
IMAS	272,399.0
INA	817,197.0
DESAF	2,723,990.0
Compra de bienes y servicios	88,492,234.0
Intereses	0.0
Internos	0.0
Sector Público no Financiero	0.0
Sector Público Financiero.	0.0
Externos	0.0
Transferencias Corrientes	110,582,811.0
Sector Público	70,272,610.0
Instituciones Públicas de Servicio	0.0
Instituciones Adscritas	0.0
Gobierno Central	70,272,610.0
Empresas Públicas no Financieras	0.0
Empresas Públicas Financieras	0.0
Gobiernos Locales	0.0
Sector Privado	40,310,201.0
Sector Externo	0.0
Déficit de operación	0.0

Como puede observarse, si se hubieran usado los criterios de la ley 9356 vigente, no hubiera sido posible cubrir ni siquiera el pago de la planilla, debido a que solo es permitido utilizar el 15% del ingreso neto para el pago de remuneraciones, como se detalla a continuación:

Descripción	Monto
Ingresos totales	339,250,349.30
15% del ingreso según ley 9356	50,887,552.40
Sueldos y salarios del mes de setiembre 2016	55,902,439.00
Déficit en pago de salarios sobre ingreso total	<u>(5,014,886.61)</u>

RECOMENDACIÓN:

Es necesario aplicar las mejoras correspondientes en el sistema informático a fin de reportar los ingresos conforme a la ley 9356. Además esta situación podría tener repercusiones legales que deben ser determinadas por la administración de JUDESUR.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

En virtud de que la Ley 9356 entró en vigencia el 13 de junio del 2016; y ya el Sistema Financiero (SIAF) estaba en operación con la configuración de la Ley 7730; es claro que el tiempo de reacción para configurar/replantear el SIAF, no fue el óptimo; a su vez el hecho de que la ley 9356 trajera inmerso la obligatoriedad de aplicar una nueva distribución de ingresos y aplicación de porcentajes diferentes para los gastos de las Áreas de Mercadeo y Publicidad y para el Gasto Operativo eso conllevaba que se debiera ajustar una serie de contrataciones que estaban en proceso “vigentes”, además tal y como se estableció la misma ley establecía que con la nueva estructura de ingresos y el porcentajes aplicables para el gasto operativo resultara en un desequilibrio financiero por cuanto no la suma establecida para el ingreso no fuera consistente con el gasto operativo. Por lo tanto se requiere de una reforma a la ley para subsanar este aspecto tan determinante para la continuidad de la operación y gestión institucional.

Se está a la espera del cierre presupuestario 2016 para determinar en cuánto asciende el déficit operativo y tomar las provisiones del caso para su liquidación. De igual forma mediante el mecanismo del contrato de mantenimiento se deberá aplicar la parametrización correspondiente.

HALLAZGO 2: NO SE REALIZA LA CONCILIACIÓN ESTABLECIDA EN LAS NORMAS PRESUPUESTARIAS CUANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO NO SE PREPARAN CON UNA BASE COMPARABLE.

CONDICIÓN:

En nuestra revisión se determinó que la administración no incluye en los estados financieros la conciliación establecida en las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público sobre congruencia de la información de la contabilidad presupuestaria con la de la contabilidad patrimonial.

RECOMENDACIÓN:

Es necesario que la administración instruya a la unidad de Contabilidad y Presupuesto a fin realizar la conciliación antes citada. La misma se revelará en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales o en las notas a los estados financieros, según lo establece la NICSP-24.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

Se va presentar un modelo de conciliación histórico para proceder con la conciliación de contabilidad-presupuesto para iniciar su implementación a partir de diciembre 2016, esto por cuanto los reportes necesarios para conciliar al 31 de diciembre 2016 no se encuentran parametrizados según la ley 9356, lo que eventualmente generaría errores en dicho proceso conciliatorio.

HALLAZGO 3: EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2016 NO MUESTRA LA COMPOSICIÓN DEL SUPERÁVIT LIBRE Y EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO.

CONDICIÓN:

En nuestra revisión se determinó que el informe de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre del 2016 no revela el monto del importe del superávit libre y el superávit específico. Únicamente se revela que el superávit general asciende a esa fecha a €20.044.701.099.55

RECOMENDACIÓN:

Es necesario que se proceda a revelar la información antes citada al cierre del período, a efectos de cumplir con lo establecido en la normativa presupuestaria vigente y evitar sanciones de parte del ente contralor.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

Se están realizando los esfuerzos requeridos para que al cierre del 31-12-2016 se revele la composición del superávit existente tanto libre como específico, de forma separada según leyes aplicables sea de la Ley 7730 y de la Ley 9356.

HALLAZGO 4: EXPEDIENTE ELECTRÓNICO INCORPORADO AL SISTEMA DE PROVEEDURÍA NO SE ESTÁ UTILIZANDO.

CONDICIÓN:

En nuestra revisión de contrataciones administrativas se determinó que el expediente electrónico incorporado en el sistema de proveeduría no se está utilizando.

RECOMENDACIÓN:

Es necesario que se proceda a coordinar con el proveedor del sistema informático a fin de determinar si el mismo es compatible con la plataforma SICOP, aprobada para su uso en nuestras instituciones, a fin a determinar el costo de crear las interfaces para integrar los sistemas, en aras de una mayor transparencia y eficiencia y cumplir así con lo estipulado en la reforma a la ley antes citada.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

Mediante el contrato de mantenimiento con la empresa desarrolladora del sistema SIAF, se analizará las posibilidades técnicas para articular la plataforma nuestra con el SICOP; tal y como se plantea en este informe.

HALLAZGO 5: DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO AUXILIAR DE ACTIVOS Y LOS REGISTROS CONTABLES.

CONDICIÓN:

Al realizar la revisión de activo fijo, se determinó que existen diferencias entre lo registrado por Contabilidad versus la información contenida en los registros auxiliares de del sistema de activos, como se detalla a continuación:

<i>CUENTA CONTABLE</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>SALDO AUXILIAR AL 30-10-2016</i>	<i>SALDO EN LIBROS AL 30-10-2016</i>	<i>DIFERENCIA</i>
1.2.5.01.07.03.1	Modem Valor Origen	467,977.39	1,965,047.48	(1,497,070.09)
1.2.5.01.07.05.1	UPS Valor Origen	4,646,554.17	4,646,054.17	500.00
1.2.5.08.03.01	Software y programas	79,802,977.73	83,706,960.66	(3,903,982.93)

RECOMENDACIÓN:

Se nos indicó que estas diferencias están pendientes de conciliar, por lo que es necesario que con base en una toma física, realizar los ajustes contables que se requieran para mostrar la correcta situación financiera de la cuenta de Propiedades, planta, y Equipo.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

Efectivamente la toma física se debe de realizar, para proceder de conformidad al cumplimiento y los ajustes de rigor en esta cuenta contable.

OTROS ASUNTOS A INFORMAR

HALLAZGO 6: DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DE IMPUESTO DE VENTAS POR PAGAR SEGÚN LAS DECLARACIONES DE IMPUESTO DE VENTAS Y LO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD.

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestras pruebas de auditoría se determinó que al 30 de setiembre del 2016 existe diferencia entre el impuesto de ventas por pagar según las declaraciones de impuesto de ventas reportadas, y lo registrado contablemente en la cuenta 2.1.1.02.02.02.1.11206.03 'Impuesto de ventas por pagar', como se muestra a continuación:

<i>SALDO POR PAGAR IMPUESTO DE VENTAS SEGÚN CONTABILIDA AL 30-09-2016</i>	<i>SALDO SEGÚN DECLARACIÓN IMPUESTO DE VENTAS AL 30-09-2016</i>	<i>DIFERENCIA</i>
402,467	359,536	42,930

RECOMENDACIÓN:

Es necesario proceder a ajustar el saldo en libros. Además se deben establecer procedimientos para la conciliación entre lo reportado en las declaraciones de impuestos y la información contable para evitar así diferencias en el futuro.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

Se procederá con los ajustes correspondientes.

HALLAZGO 7: DIFERENCIA ENTRE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO DE VENTAS Y LAS VENTAS REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD.

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestras pruebas de auditoría se determinó existe una diferencia entre las declaraciones de impuesto de ventas reportadas por el período que terminó el 30 de setiembre del 2016, y las ventas netas registradas en la cuenta 4.4.1.02.99.99.1.14252.01 'Ingresos por servicios de parqueo y estacionamiento', como se muestra a continuación:

<i>Saldo cuenta 4.4.1.02.99.99.1.14252.01 al 30-09- 2016</i>	<i>Ventas reportadas en declaraciones de IMPUESTO DE VENTAS del período</i>	<i>DIFERENCIA</i>
37,626,505	37,426,239	200,266

RECOMENDACIÓN:

Es necesario establecer los procedimientos necesarios para conciliar lo reportado en las declaraciones de impuesto de ventas con la información registrada en Contabilidad, ya que las ventas netas contables y el monto de ventas reportado en las declaraciones de impuestos necesariamente deben coincidir.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

Se revisara la naturaleza de la diferencia para determinar el origen y se procederá a realizar el ajuste correspondiente.

RESUMEN HECHOS RELEVANTES APROBACIÓN LEY 9356

La nueva ley de JUDESUR N° 9356, aprobada por la Asamblea Legislativa el 5 de abril del 2016 y publicada el 13 de junio del corriente, pone el riesgo la continuidad operativa de la Institución, según consta en el acta de Junta Directiva No. 198-2016 de fecha 23 de agosto. Se indica en dicha acta que ejecutar la nueva ley es ruinoso para JUDESUR.

Una vez estructurado el escenario presupuestario para lo que resta del período 2016 por parte de la administración, se pone en evidencia que resultado del ingreso proyectado versus el gasto programado no cumple con el principio de equilibrio financiero, según los principios establecidos en la ley 8131 de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos, cuyo artículo 4 dice lo siguiente:

“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente Ley”.

En relación con esta situación, la Junta Directiva, en la sesión 828-2016 de fecha 18 de noviembre 2016, se autorizó a la Dirección Ejecutiva gestionar lo que corresponda ante el señor Helio Fallas Venegas, Ministro de Hacienda, y don Sergio Alfaro, Ministro de la Presidencia, sobre la situación financiera de JUDESUR, tanto del 2016 y la proyección para el Plan Presupuesto del 2017. En el oficio **DEJ-O-0177-2016** de fecha 29 de noviembre 2016, el Director Ejecutivo expone al señor Ministro de Hacienda la gravedad de la situación financiera de JUDESUR, como se indica seguidamente:

‘Producto de la disminución del arancel que percibe JUDESUR el cual varío del 18% al 14% a partir de la vigencia de la ley 9356 (13-06-2016); el ingreso tributario ha evidenciado un comportamiento a la baja, según las certificaciones que emite mensualmente la Contabilidad Nacional; representando una disminución acumulada al mes de octubre 2016, del 22% de menos y un absoluto acumulado de C\$895.804.897,00, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

JUDESUR						
Registro de Ingresos Tributarios según Contabilidad Nacional						
2013-2016						
Mes	2013	2014	2015 (a)	2016 (b)	Dif (a-b)	Var %
Enero	816.465.299,00	660.958.403,00	878.569.717,00	692.723.623,00	(185.846.094,00)	-21%
Febrero	330.143.427,00	287.280.545,00	347.218.700,00	288.391.853,00	(58.826.847,00)	-17%
Marzo	391.392.957,00	292.758.359,00	224.658.456,00	319.662.814,00	95.004.358,00	42%
Abril	364.401.241,00	387.763.842,00	506.879.060,00	328.366.638,00	(178.512.422,00)	-35%
Mayo	330.143.427,00	433.970.047,00	183.835.284,00	389.902.434,00	206.067.150,00	112%
Junio	289.492.541,00	235.184.140,00	520.874.585,00	365.405.668,00	(155.468.917,00)	-30%
Julio	297.251.024,00	436.419.947,00	290.983.736,00	268.435.434,00	(22.548.302,00)	-8%
Agosto	385.183.702,00	371.142.130,00	487.734.164,00	178.183.387,00	(309.550.777,00)	-63%
Septiembre	270.351.479,00	399.323.076,00	262.071.968,00	260.340.850,00	(1.731.118,00)	-1%
Octubre	336.305.287,00	269.834.805,00	455.518.982,00	171.127.054,00	(284.391.928,00)	-62%
Noviembre	435.959.869,00	287.280.545,00	304.039.706,00			
Diciembre	709.760.831,00	627.190.026,00	690.648.923,00			
Totales	4.956.851.084,00	4.689.105.865,00	5.153.033.281,00	3.262.539.755,00	(895.804.897,00)	-22%

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Dif. Acumulada a Octubre	3.811.130.384,00	3.774.635.294,00	4.158.344.652,00	3.262.539.755,00
Dif año vs 2016	(548.590.629,00)	(512.095.539,00)	(895.804.897,00)	
	-14%	-14%	-22%	

Lo anterior impactando directamente en la ejecución presupuestaria que se registró al III trimestre del año 2016, resultando un déficit operacional entre el ingreso disponible para el gasto operativo (15%) y la ejecución del gasto; cuyo resultado fue de un absoluto de ¢359.869.387,20 (trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y siete con 20/100), según se puede apreciar en el siguiente cuadro, propio del informe de ejecución presupuestaria al III trimestre 2016:

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO EGRESOS AL 30 SETIEMBRE 2016					
	PRESUPUESTO	I Semestre	III Trimestre	Total	%
INGRESOS					
INGRESOS CORRIENTES	6.190.118.261,80	3.344.955.639,34	1.422.686.861,02	4.767.642.500,36	77%
INGRESOS DE CAPITAL	315.262.468,04	236.754.079,82	75.190.782,51	311.944.862,33	99%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7.640.454.237,80	20.091.567.425,68	-	20.091.567.425,68	263%
INGRESOS TOTAL	14.145.834.967,64	23.673.277.144,85	1.497.877.643,53	25.171.154.788,38	178%
Menos:					
EGRESOS					
REMUNERACIONES	1.019.956.168,00	451.172.762,65	216.470.318,99	667.643.081,64	65%
SERVICIOS	1.363.622.178,00	458.206.805,83	266.456.402,02	724.663.207,85	53%
MATERIALES Y SUMINISTROS	82.273.000,00	13.715.785,45	3.787.148,89	17.502.934,34	21%
INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS	1.369.131.253,00	877.620.884,14	30.510.710,81	908.131.594,95	66%
BIENES DURADEROS	728.200.000,00	54.649.702,63	122.635.642,44	177.285.345,07	24%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.279.467.089,72	676.588.348,88	303.931.020,79	980.519.369,67	77%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.303.185.278,92	736.752.368,52	913.955.786,79	1.650.708.155,31	20%
TOTAL DE EGRESOS	14.145.834.967,64	3.268.706.658,10	1.857.747.030,73	5.126.453.688,83	36%
SALDO TOTAL		20.404.570.486,75	(359.869.387,20)	20.044.701.099,55	
SUPERAVIT GENERAL		20.404.570.486,75	(359.869.387,20)	20.044.701.099,55	

Por lo tanto según proyecciones que realiza la Administración se infiere que a raíz del comportamiento de los ingresos 2016, al cierre de año en ejercicio el déficit proyectado ascienda en la suma de ¢801.414.490.01 (ochocientos un millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos noventa colones 01/100)'.

El oficio finaliza solicitando recursos al Ministerio de Hacienda, en los siguientes términos:

'Por lo tanto y de acuerdo a la reunión/sesión de trabajo en Casa presidencial con el equipo de trabajo del Ministerio de la Presidencia, así como con personeros del Ministerio de Hacienda, es que la Junta Directiva toma acuerdo N° 09-828-2016, para que la Dirección Ejecutiva proceda a gestionar vehementemente ante el Ministerio de Hacienda y Gobierno Central, se realicen las acciones de rigor para que se nos giren los recursos que se evidencian como deficitarios, tanto en las operaciones financieras del año 2016 como en la proyección 2017, según cuadro de resumen siguiente:

Cuadro resumen del déficit 2016 y 2017

Cierre de Año 2016	¢801.414.490.01
Proyección Año 2017	¢997 947 619,45

A la fecha de este documento, el Ministerio de Hacienda no había respondido a la solicitud antes descrita. El presupuesto ordinario para el 2017, aprobado en sesión extraordinaria No. 201-2016 de fecha 29 de noviembre 2016, depende para su equilibrio de la respuesta positiva del Ministerio de Hacienda; en este sentido a la fecha de este documento, la Contraloría General de la República no había remitido la aprobación del mismo.

En relación con esta problemática, JUDESUR presentó proceso contencioso administrativo contra el Estado, demanda ordinaria 16-007091-1027-CA, en el que exige una compensación por €7.000 millones. Además se presentó un recurso de amparo ante la Sala Constitucional. No se impugnó la totalidad de la ley 9356, sino ciertos artículos; la administración considera que para los artículos 3, 59, 60, 61, y Transitorio 6, que establecen el nuevo escenario financiero y presupuestario de la asignación de recursos de JUDESUR, no se contó con estudios técnicos previos que hayan justificado dichos rubros, lo que pone en peligro la prestación de servicios públicos y el equilibrio financiero de la Institución.

En este contexto, en el acta de la sesión de Junta Directiva No. 826-2016, de fecha 4 de noviembre del 2016, se indica que la Sala Constitucional rechazó de plano la acción. En el acta de la sesión 828-2016 de fecha 18 de noviembre, celebrada en Casa Presidencial, el señor Luis Paulino Mora (Viceministro de la Presidencia en Asuntos Políticos y Legislativos de la Administración Solís Rivera) menciona que esa demanda al contencioso tenía un único objetivo desde su perspectiva, que era abrir la Sala Constitucional, en este sentido cree que lo más sano es prescindir de esa demanda antes que le pueda generar costos a JUDESUR. A la fecha de este documento la administración se encuentra estudiando el retiro de dicha demanda.

El Lic. Esteban Murillo (Auditor Externo) agradece a la Junta Directiva de JUDESUR por el espacio y la atención brindada. -----

Al ser las diez horas con cincuenta minutos se retira de la sala de sesiones de JUDESUR, el Lic. Jorge Barrantes Rivera (Auditor Interno de JUDESUR), el Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe Administrativo Financiero) y el Lic. Esteban Murillo Delgado (Auditoría Externa del Consorcio EMD). -----

Conocido el informe elaborado por la firma CONSORCIO EMD, Contadores Públicos Autorizados, Auditoría Externa sobre la Carta de Gerencia CG-2-2016 y el informe final de los auditores sobre la segunda visita de la Auditoría Externa 2016, **se acuerda:** -----

Aprobar el informe elaborado por la firma CONSORCIO EMD, Contadores Públicos Autorizados, Auditoría Externa sobre la Carta de Gerencia CG-2-2016 y el informe final de los auditores sobre la segunda visita de la Auditoría Externa 2016 y se traslada a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para su cumplimiento y a la Auditoría Interna para su seguimiento. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-07-834-2017.** -----

La directora Susan Naranjo López no se encontraba en la sala de sesiones en el momento de la votación. -----

ARTÍCULO 7º- Informe de Dirección Ejecutiva: -----

A) El Ingeniero Manuel Antonio Chaves Hernández (Director Ejecutivo de JUDESUR) menciona que hay un proceso incoado contra el funcionario Minor González Rojas, ya existe resolución del Órgano Director, notificada al Director Ejecutivo el 01/03/2016, mediante el memorándum ALJ-M-035-2016. Resta que la Junta Directiva emita resolución final. **Recomendación: Conocimiento.** -----

Al ser las once horas con quince minutos se incorpora a la sesión de Junta, la directora Susan Naranjo López e ingresa la Licda. Katia Murillo Trejos (Asesora Legal de JUDESUR). -----

La Licda. Katia Murillo Trejos (Asesora Legal de JUDESUR) menciona que la recomendación del Órgano Director es que no había suficiente prueba como para endilgarle al compañero Minor González, responsabilidad por los hechos. Si me gustaría que la Junta Directiva de JUDESUR se lee la resolución del Órgano Director, ese Órgano Director da un informe, pero es la Junta Directiva la que al final como Órgano decisor es quien decide, perfectamente se pueden apartar de mi criterio y dar un criterio diferente, mi criterio no es vinculante ni de acatamiento obligatorio, yo di todos los elementos que pude encontrar en el ordenamiento y en la normativa interna de JUDESUR y al final el por tanto lo que se dice es: -----

“En virtud de que la prueba que se presentó en contra del señor Minor González Rojas, no permite aseverar con la certeza requerida, la participación ya sea, culposa o dolosa en los presuntos hechos de corrupción que se le vienen atribuyendo al funcionario, la duda obliga a este Órgano Director a dictar la absolutoria, en el presente proceso, en apego al principio de inocencia o de "previa demostración de culpabilidad" que exige el artículo 39 de la Constitución Política. -----

De conformidad con lo expuesto anteriormente, este Órgano Director, remite toda la prueba recabada, así como el respectivo expediente en el Proceso Administrativo PA-OD-001-2016, seguido contra el funcionario MINOR GONZÁLEZ ROJAS, para su valoración y dictado de su resolución final. -----

Este tema tenemos que aterrizarlo porque esto viene desde el año 2010. -----

- Conocido el tema del funcionario Minor González Rojas, **se acuerda:** -----

Recibir el informe presentado sobre el tema del funcionario Minor González Rojas para que esta Junta Directiva de JUDESUR haga su análisis y retome el tema en la próxima sesión de Junta. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-08-834-2017.** -----

Al ser las once horas con veinticuatro minutos se retira de la sesión la Licda. Katia Murillo Trejos (Asesora Legal de JUDESUR) y el señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

B) Oficio DR-BRU-0089-2017 del Ministerio de Salud, donde invita al Presidente de la Junta de JUDESUR y a la jefatura de Desarrollo de JUDESUR, a reunión para el 03 de febrero de 2017 a partir de las 09:00 am en el Área Rectora de Buenos Aires para el tema de residuos. -----

- Conocido el oficio DR-BRU-0089-2017, **se acuerda:** -----

Remitir el oficio a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que designe a un funcionario de JUDESUR para que asista a la reunión del 03 de febrero de 2017 a partir de las 09:00 am en el Área Rectora de Buenos Aires para el tema de residuos y que se presente un informe de dicha visita a la comisión nombrada para el tema de residuos sólidos. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-09-834-2017.** -----

El señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, no se encontraba en la sala de sesiones en el momento de la votación. -----

C) Memorando BECAS-M-004-2017 de la Licda. Jenny Martínez González, jefe Departamento de Becas, del veinticinco de enero del dos mil diecisiete, donde remite el informe de Becas y Créditos Universitarios. -----

Al ser las once horas con cuarenta y dos minutos se incorpora a la sesión de Junta el señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR e ingresa a la sala la Licda. Jenny Martínez González, jefe Departamento de Becas, quien hace la siguiente exposición: -----

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas



PROGRAMA DE BECAS Y FINANCIAMIENTOS UNIVERSITARIOS



Cantidad de Becas Aprobadas Becas de Secundaria Periodo 2016

CANTON	NUEVAS	RENOVACION	TOTAL
BUENOS AIRES	136	150	286
OSA	113	180	293
GOLFITO	148	126	274
CORREDORES	84	158	242
COTO BRUS	138	150	288
TOTAL	619	764	1383

Fuente: Unidad de Trabajo Social, 2016

Cartera de Financiamientos Universitarios				
En Periodo de Estudio				
Cierre 31-12-2016				
Cantón	Nº de Beneficiarios	Principal	Intereses Acumulados	Saldo de la Cartera
Golfito	25	185.419.250,80	55.357.380,94	240.776.631,74
Osa	13	61.280.136,79	16.881.268,00	78.161.404,79
Corredores	20	149.162.715,25	39.119.150,39	188.281.865,64
Coto Brus	32	112.300.131,59	24.573.402,33	136.873.533,92
Buenos Aires	20	113.991.255,76	27.412.368,27	141.403.624,03
Totales	110	622.153.490,19	163.343.569,93	785.497.060,12

Fuente: Sistema SIAP



La Licda. Jenny Martínez González, jefe Departamento de Becas, agradece a la Junta Directiva de JUDESUR por la atención brindada. -----
 Al ser las doce horas con cinco minutos se retira de la sesión de la Junta la Licda. Jenny Martínez González, jefe Departamento de Becas. -----

- D)** Oficio DM-2089-2016, emitido por el Ministro de la Presidencia, Sr. Sergio Alfaro Salas, solicitando a la Junta de Desarrollo emitir informe anual de labores, de conformidad con la Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas. Se concede plazo al 15 de abril de 2017. **Recomendación: Conocimiento.** -----
- Se conoce y se toma nota. -----
Al ser las doce horas con diez minutos ingresa a la sala de sesiones de JUDESUR la Licda. Ana Azoifeifa Pereira, MBA-Administradora a.i. D.L.C.G. -----
- E)** El Ingeniero Manuel Antonio Chaves Hernández (Director Ejecutivo de JUDESUR) le solicita a la Licda. Ana Azoifeifa Pereira que dé a conocer a la Junta Directiva de JUDESUR, la minuta de la reunión que se dio en San José con ACODELGO el veintitrés de enero del dos mil diecisiete. -----
La Licda. Ana Azoifeifa Pereira, MBA-Administradora a.i. D.L.C.G., procede a leer la siguiente minuta: -----
“Fecha: 23 de enero del 2017 -----
Hora: 5:00pm - 6:45pm -----
Lugar: Guachipelín de Escazú, Edificio LATITUD Norte, 3er piso. -----
Participantes: -----
Por ACODELGO: Edgardo Sánchez Toruño-Presidente, Carlos Villalobos Leitón-Vice presidente, Jehudit Naturman Stenberg -Tesorera, Arturo Prada Prada-Secretario, Eddie González Fallas Vocal III, Susan Naranjo López, Susanne Fernández Jara-Asistente Administrativa, por JUDESUR: Manuel Chaves Hernández-Director Ejecutivo, Ana Azoifeifa Pereira-Administradora a.i. D.L.C.G. -----
Asunto: Temas varios del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----
Temas tratados: -----
1. Don Manuel hace un preámbulo de la importancia del trabajo conjunto JUDESUR-ACODELGO por el bien del Depósito y de la Zona Sur. Agradece el espacio de acercamiento. -----
2. Ana expone temas relacionados con el Mercadeo y la Administración del Depósito Libre. -----
2.1 Situación presupuestaria actual de JUDESUR. Se les explica que a raíz de la aplicación de la Ley 9356, se ha dado una baja de los ingresos de hasta un 65% mensual, esto llevó a que se improbara el presupuesto 2017, lo que implica una serie de ajustes y algunos procesos que conllevan a que no se puedan ejecutar recursos hasta aproximadamente finales de febrero o inicios de marzo, 2017. Se hace la aclaración, ya que a pesar de tenerse un Plan de Mercadeo y Publicidad para 2017, por ahora no se puede ejecutar ninguna acción que requiera recursos económicos. Es necesaria la modificación presupuestaria que está en Asamblea Legislativa en este momento, ya que esto le daría un respiro a la institución y el Depósito se vería beneficiado con más recursos. -----
Sin embargo, se han tomado acciones promocionales, como la liquidación de inventarios, tema de impacto para atraer la atención de los medios, la cual contó con el apoyo de la mayoría de los locales. Don Edgardo comenta el efecto positivo que tuvo para las ventas de sus locales esta iniciativa. Así mismo, resalta la importancia de la inversión en publicidad. Actualmente la ley destina un 10% para publicidad, infraestructura y equipamiento. Debe hacerse una fuerte inversión en publicidad para levantar visitación y ventas en el Depósito Libre que aumente los ingresos de JUDESUR. -----
Plan de Mercadeo y Publicidad del Depósito, contempla la realización de 6 campañas, en periodo de verano con motivo de las vacaciones y el pago del bono escolar, aniversario del Depósito, Vacaciones de 15 días, Octubre para el Triatlón, noviembre negro, diciembre para aprovechar el pago de aguinaldos. -----
La primera no se pudo realizar por la situación financiera de JUDESUR. -----
Ana propone enviar el plan de campañas anuales, con el fin de trabajar en conjunto, que los concesionarios puedan hacer su propuesta promocional para cada campaña, por ejemplo como se manejó la rifa del menaje para casa. JUDESUR invirtió en publicidad y los concesionarios aportaron el menaje. La idea es que las propuestas tengan impacto y que la mayoría se involucre. -----

2.2 Proyecto de cruceros: Este es un proyecto importante de seguir impulsando, para el crucero que arribó el 12 de enero, se ofreció el tour al Depósito, la respuesta fue mejor de lo que se esperaba. Se corrió mucho, pero era necesario arrancar con el fin de ver las acciones para estar mejor preparados para los próximos. Es un mercado potencial. El próximo crucero será en marzo, se espera atraerlos de compras al Depósito. -----

Algunas de las oportunidades que vamos a tener para promocionarlos es a través de un video que pueden pasar en el crucero, durante el viaje, previo al arribo. -----

2.3 Se pide el apoyo, siempre que haya reuniones convocadas a los administradores por parte de la administración o el Departamento de Mercadeo del Depósito Libre Comercial para que participe un miembro de ACODELGO, por las decisiones que normalmente se toman. Algunas con más premura que otras. -----

Doña Jehudit, pide que para la toma de decisiones se cuente con un periodo mayor, a veces deben tomarlas muy rápido. -----

2.4 Otro tema expuesto, es la confusión que ha generado desde que está la Comisión de Enlace del Depósito Libre y la representación de ACODELGO en el Depósito. Esto porque antes para decisiones y apoyo era muy rápido y se venía trabajando muy bien, los miembros de la Comisión siempre han trabajado muy bien. Don Edgardo manifiesta que las decisiones la toma ACODELGO y para apoyo acuda a Marvin Cedeño o cualquier miembro que son muy dispuestos. -----

2.5 Se aprovecha para informar de temas como el manejo de desechos sólidos en el Depósito y la buena respuesta que se ha dado con el vínculo con la Municipalidad, propuesta que no tiene un costo adicional, sino el pago de impuestos que normalmente se hace y los requerimientos de separación en los locales, con el fin de que la Municipalidad pueda dar el servicio. -----

2.6 Es necesario tomar acciones JUDESUR-ACODELGO, con las quejas que presentan los clientes sobre la diferencia de precios que hayan en el Depósito con respecto a almacenes de la misma cadena comercial en otras zonas del país; ya que venden a menor precio que los del Depósito Libre. Desde el centro de información se remitió un caso para analizar. -----

2.7 En cuanto a la morosidad se informa de tres locales que el adeudan sumas millonarias a JUDESUR, local #10: 205 millones, local #29: 145 millones, local #46: 60 millones. En el caso del local 46, él ha expuesto varias razones como la falta del pasillo entre pabellones, necesidad que ya fue resuelta por la administración, sin embargo el local sigue sin pagar, por otro lado lo aduce a la ubicación, para lo cual JUDESUR tiene una propuesta de solución que se le expondrá en los próximos días. -----

Respecto a este punto ACODELGO, respeta las acciones cobratorias que lleve a cabo Judesur dentro del marco legal. -----

2.8 Dado a que hay algunas quejas de locales comerciales por el Horario D.L.C.G. para 2017; el Depósito debe ser más competitivo, el horario va con este objetivo, la Administración tiene claro que sin publicidad no es factible la ampliación de horarios de los locales. -----

Este no es un horario rígido, y se puede revisar, sin embargo es un logro la validación del horario por parte de la Agencia Aduanera, debemos hacerle la publicidad requerida, así como ofrecer activaciones promocionales para atraer a más compradores. -----

2.9 Don Manuel aclara a la Junta Directiva de ACODELGO, sobre la construcción de los 14 locales, que dado los problemas que estamos enfrentando, en cuanto se tenga las reformas aprobadas y publicadas en la gaceta se estiman de 28-30 meses para que estén llave en mano y abiertos al público, sobre el detalle del cronograma Unidad de Planificación, Unidad Administrativo Financiero y el Ing. de la Unidad de Desarrollo están trabajando en ello a fin de presentar en la sesión del 10 de febrero de JD -JUDESUR. -----

Acuerdos: -----

1. Ana envía el Cronograma de Campañas para el año 2017. -----
2. ACODELGO envía la propuesta con las promociones para cada -----
3. Revisar el tema de los cruceros -----
4. Realizar en conjunto acciones ante aduanas para que se involucren en el tema del manejo de precios dentro y fuera del Depósito. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

Al ser las doce horas con treinta minutos se retira de la sala de sesiones de JUDESUR la Licda. Ana Azofeifa Pereira, MBA-Administradora a.i. D.L.C.G. y el señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR da un receso a la sesión de Junta. -----

Se retoma la sesión al ser las trece horas con cincuenta minutos, la directora Susan Naranjo López, Maribel Porras Cambronero y la directora Evelyn Alemán Blandón no se han integrado a la sesión. -----

ARTÍCULO 8º- Asuntos varios de directores: -----

A) La Junta Directiva de JUDESUR, acuerda: -----

Solicitar a la Licda. Katia Murillo Trejos (Asesora Legal de JUDESUR) y a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, que haga llegar a esta Junta Directiva para el día diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, un informe con el estado real de todos los procesos Administrativos, disciplinarios y judiciales que se dieron a los funcionarios de JUDESUR y los demás casos que tramitaba el Lic. Roberto Matamoros con sus respectivos expedientes, para tenerlo a vista de esta Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRECTORES. ACU-10-834-2017.** -----

Al ser las trece horas con cincuenta y cuatro minutos se incorporan a la sesión la directora Susan Naranjo López, Maribel Porras Cambronero y la directora Evelyn Alemán Blandón. -----

B) El señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da a conocer a la Junta Directiva de JUDESUR el oficio C-11-2017 de la señora Gloria Solano Martínez (Procuradora) y la señora Elizabeth León Rodríguez (Abogada de Procuraduría) del diecinueve de enero del dos mil diecisiete, donde concluye que la Procuraduría no puede rendir el criterio sobre la nulidad absoluta, evidente y manifiesto del acuerdo de la Junta Directiva No. ACU-05-821-2016, porque no se han cumplido los requisitos legales previos que establece el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública. -----

- Conocido el oficio C-11-2017, **se acuerda:** -----

Solicitar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR que por medio de la Licda. Katia Murillo Trejos (Asesora Legal de JUDESUR) y el Lic. Andrés Solano Miranda (Jefe del Departamento de Desarrollo de JUDESUR) hagan una relación de hechos y traslado de cargos sobre este caso y con el expediente debidamente foliado y lo presenten a esta Junta Directiva de JUDESUR el diecisiete de febrero del dos mil dieciséis, para que esta Junta de labor de inicio del procedimiento de lesividad. Así mismo, se rechaza la excusa de la Licda. Katia Murillo. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-11-834-2017.** -----

C) La directora Susan Naranjo López, propone a la Junta Directiva de JUDESUR, que como parte del embellecimiento del centro comercial, es procurar darle aire y fluidez al Depósito y eliminar todas las contingencias, por lo que quería ver la opinión de todos los miembros de esta Junta en calidad de Directivos de analizar la posibilidad de pedirle una propuesta al Ingeniero de JUDESUR de dos cosas: Que nos haga un anteproyecto de trasladar la entrada principal de Depósito a la entrada del parqueo 1 y ver la posibilidad de que se disponga un espacio físico para que alimentos y bebidas se puedan consumir dentro del Depósito, un kiosco, ver la posibilidad de concesionarlo, que la propuesta venga en esos términos. -----

- Conocida la propuesta de la directora Susan Naranjo López, **se acuerda:** -----

Solicitar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR que solicite al Ingeniero Cesar Campos Días (Ingeniero de JUDESUR) que presente a esta Junta Directiva de

JUDESUR un anteproyecto para ver la posibilidad de trasladar la entrada principal del Depósito a la entrada del parqueo 1 y que se puedan hacer dos módulos móviles para concesión y lugar en que se puedan ubicar, para la venta de alimentos y bebidas dentro del Depósito. Así mismo, que analice la posibilidad de incorporar a las empresas concesionarias de Transportes dentro del Depósito con sus respectivas bodegas de almacenaje. Se nombra en comisión a la directora Susan Naranjo López para su seguimiento en conjunto con la Dirección Ejecutiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-12-834-2017.** -----

D) La directora Susan Naranjo López, menciona que con respecto a la consulta sobre el dictamen del proyecto de Ley: expediente No. 19.959 "Desarrollo Regional de Costa Rica", no vemos una determinación de cuáles son las regiones que se están incorporando en esta Ley, eso es importante establecerlo, adicional a eso, el artículo 7 sobre Órganos y entes del Subsistema, es decir los Órganos que van ayudar a cada una de las regiones y habla en el inciso a) Mideplaán y sus dependencias de alcance regional, b) Los ministerios, las instituciones descentralizadas y las empresas públicas con incidencia regional, y sus respectivas oficinas o direcciones regionales, c) Las instancias de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional vinculadas al desarrollo regional. Las corporaciones municipales podrán participar activamente en el Subsistema, dentro del marco de sus competencias. No obstante si quisieran incorporar, es importante que se agregue las Semiautónomas, porque JUDESUR es una institución Semiautónoma y por criterios orgánicos JUDESUR podría quedar excluida de todo este proyecto, entonces la modificación que mi persona sugiere son dos: la primera de ellas es orientada al tema del establecimiento de las regiones que componen la Ley como tal y la modificación en el artículo 7 para que se agreguen las Semiautónomas para que JUDESUR pueda tener alguna participación en la misma. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que tampoco se contempla el sector indígena en esa Ley. -----

- Conocido lo mencionado por la directora Susan Naranjo López, **se acuerda:** --- Acoger las observaciones dadas por la directora Susan Naranjo López y comunicarlas a la señora Flor Sánchez Rodríguez (Jefe de Área de la Asamblea Legislativa). **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-13-834-2017.** -----

E) El director Gabriel Villachica Zamora, mociona en el sentido de solicitar que se nos presente a esta Junta Directiva de JUDESUR un informe del estado de los vehículos institucionales de JUDESUR, en que estados se encuentran. -----

- Conocida la moción presentada por el director Gabriel Villachica Zamora, **se acuerda:** -----

Solicitar una auditoria sobre el estado de los vehículos institucionales de JUDESUR y el tema de los seguros de los mismos para ser presentado en la próxima sesión de Junta. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-14-834-2017.** -----

Al ser las catorce horas con veintiséis minutos, el señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado
Presidente

Rigoberto Núñez Salazar
Secretario